

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA
GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
PROYECTOS TECNOLOGICOS
PAC 2016
VALORES PUBLICADOS

PARTIDA	CATALOGO	TIPO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR 2016 publicado
530106.00	68113.00.1	Servicio	Servicio de Correo	1	unidad	\$ 15.544,87
530204.00	85990.00.2	Servicio	Edición, Impresión, Reproduc. Publicac. Suscripc. Foc	1	unidad	\$ 68.720,57
530207.00	83632.00.1	Servicio	Difusión, Información y Publicidad	1	unidad	\$ 14.700,00
530208.00		Servicio	Servicio de Vigilancia	1	unidad	\$ 193.233,12
530230.00		Servicio	Digitalización de Información y Datos Públicos	1	unidad	\$ 300.000,00
530232.00		Servicio	Barrido Predial para Modernizació. Sistema Predial	1	unidad	\$ 387.457,09
530403.00	87240.00.1	Servicio	Mobiliarios	1	unidad	\$ 5.250,00
530404.00	87159.00.1	Servicio	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1	unidad	\$ 131.120,87
530405.00	87141.00.1	Bien	Mantenimiento de Vehículos	1	unidad	\$ 75.475,75
530409.00	32230.09.1	Servicio	Libros y Colecciones	1	unidad	\$ 2.000,00
530499.00	61183.00.1	Servicio	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	unidad	\$ 250,00
530502.00	72112.00.1	Servicio	Edificios, Locales y Residencias	1	unidad	\$ 55.068,93
530599.00	73125.00.1	Servicio	OTROS ARRENDAMIENTOS	1	unidad	\$ 63.972,55
530601.00	83111.01.1	Consultoría	Asesoría, Consultoría e Investigación Especializada	1	unidad	\$ 145.041,60
530603.00	92900.00.1	Servicio	Servicios de Capacitación	1	unidad	\$ 14.365,18
530604.00	83990.01.1	Servicio	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1	unidad	\$ 60.000,00
530704.00	87130.00.1	Bien	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	unidad	\$ 68.556,41
530801.00		Bien	Alimentos y Bebidas	1	unidad	\$ 5.109,20
530802.00	28221.00.4	Bien	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1	unidad	\$ 733.485,85
530803.00	33310.00.1	Bien	Combustibles y Lubrificantes	1	unidad	\$ 75.591,11
530804.00	61151.00.1	Bien	Materiales de Oficina	1	unidad	\$ 272.656,77
530805.00	61176.00.1	Bien	Materiales de Aseo	1	unidad	\$ 69.689,46
530806.00	42921.00.1	Bien	Herramientas menores	1	unidad	\$ 2.171,60
530807.00	38941.00.1	Bien	Materiales de Impresión, Fotografía, Repro y Public	1	unidad	\$ 36.180,00
530808.00	62273.00.1	Bien	Instrumento Médico Menor	1	unidad	\$ 600,00
530809.00		Bien	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1	unidad	\$ 10.000,00
530811.00	61161.00.1	Bien	Materiales de Constr. Eléctricos, Plomería y Carpin	1	unidad	\$ 63.100,00
530813.00	62281.00.1	Bien	Repuestos y Accesorios	1	unidad	\$ 348.871,39
530820.00		Bien	Menaje de Cocina, Hogar y otros descartables	1	unidad	\$ 19.896,40
530899.00	62159.00.1	Bien	OTROS DE USO Y CONSUMO	1	unidad	\$ 30.838,80
570201.00	71331.00.1	Servicio	Seguros	1	unidad	\$ 426.115,25

730105.00			TELECOMUNICACIONES	1	unidad	\$	429.713,21
730204.00			Edición, Impresión, Reproduc. Publicac. Suscripc. Foto	1	unidad	\$	20.000,00
730205.00	96210.00.1		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1	unidad	\$	416.442,05
730207.00	83632.00.1		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1	unidad	\$	514.140,41
730208.00	85250.00.1		SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	unidad	\$	7.737,53
730209.00			Servicios de Aseo, vestimenta de trabajo, fumigación	1	unidad	\$	11.808,72
730212.00			Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	1	unidad	\$	1.470,00
730235.00			Servicio de Alimentación	1	unidad	\$	21.185,57
730299.00	91124.01.1		OTROS SERVICIOS	1	unidad	\$	27.132,00
730402.00			Instalación, mantenimiento y reparación Edificios, I	1	unidad	\$	10.999,00
730404.00	87159.00.1		MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	unidad	\$	167.159,94
730405.00	87141.00.1		VEHICULOS	1	unidad	\$	245.499,08
730502.00	72112.00.1		EDIFICIOS, LOCAL, RESID. PARQU, CASILL. JUDIC. Y BANCAR.	1	unidad	\$	51.798,04
730504.00			Arrendamiento Maquinaria y Equipo	1	unidad	\$	40.000,00
730599.00	72112.00.1		Arrendos	1	unidad	\$	600,00
730601.00	83111.01.1		Asesoría Consultoría e Investigación Especializad	1	unidad	\$	4.504.160,37
730603.00	92900.00.1		SERVICIOS DE CAPACITACION	1	unidad	\$	59.390,57
730604.00			Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1	unidad	\$	76.160,00
730605.00	91137.00.1		ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1	unidad	\$	286.456,41
730702.00	51290.00.1		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS USO PAQUETES INFORMÁTICO	1	unidad	\$	3.500,00
730704.00	87130.00.1		MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1	unidad	\$	57.856,91
730801.00	88111.00.1		Alimentos y Bebidas	1	unidad	\$	324.305,15
730802.00	28221.00.4		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1	unidad	\$	114.027,39
730803.00	33310.00.1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	unidad	\$	265.119,55
730804.00	61151.00.1		MATERIALES DE OFICINA	1	unidad	\$	125.789,37
730805.00	61176.00.1		MATERIALES DE ASEO	1	unidad	\$	17.739,71
730806.00	42921.00.1		Herramientas menores	1	unidad	\$	17.102,34
730807.00	38941.00.1		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO Y PUBLI	1	unidad	\$	312.812,04
730808.00	62273.00.1		Instrumental Médico Menor	1	unidad	\$	10.490,91
730809.00	48120.02.1		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1	unidad	\$	56.055,79
730810.00	48140.00.1		Materiales para Laboratorio y uso Médico	1	unidad	\$	43.102,83
730811.00	61161.00.1		MATERIALES DE CONSTRUCC, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CAR	1	unidad	\$	309.648,28
730812.00	61151.00.1		MATERIALES DIDACTICOS	1	unidad	\$	14.499,34
730813.00	62281.00.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	unidad	\$	529.649,74
730814.00			SUMINISTROS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA, CAZA	1	unidad	\$	7.220,68
730820.00	37221.00.1		MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABL	1	unidad	\$	25.257,46
730823.00			Alimentos, medicinas, productos aseo para animales	1	unidad	\$	22.166,53
730899.00	62159.00.1		OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1	unidad	\$	192.256,33
731515.00			Plantas	1	unidad	\$	38.185,00

6	750101.00	53251.00.1	Obra	De Agua Potable	1	unidad	\$	41.412.159,45
6	750103.00	54251.00.1	Obra	De Alcantarillado	1	unidad	\$	8.243.474,33
6	750104.00	53290.00.1	Obra	De Urbanización y Embellecimiento	1	unidad	\$	5.986.071,12
6	750105.00	53211.00.1	Obra	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	unidad	\$	11.209.124,82
6	750107.00	83322.00.1	Obra	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1	unidad	\$	5.194.897,66
6	750199.00	53290.00.1	Obra	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1	unidad	\$	420.223,26
6	750501.00	54129.00.1	Obra	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1	unidad	\$	811.275,22
6	750599.00	54121.00.3	Obra	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	1	unidad	\$	69,43
6	840103.00	61183.00.1	Bien	MOBILIARIOS	1	unidad	\$	188.073,38
6	840104.00	44426.00.1	Bien	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	unidad	\$	1.154.106,79
6	840105.00	49113.00.2	Bien	VEHICULOS	1	unidad	\$	1.963.552,80
6	840106.00	42921.00.3	Bien	Herramientas Mayores	1	unidad	\$	6.691,26
6	840107.00	45220.00.1	Bien	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1	unidad	\$	674.758,42
6	840108.00	31913.02.1	Bien	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1	unidad	\$	27.119,34
TOTAL PRESUPUESTO 2016, PUBLICADO							\$	90.365.248,30

amba, 14 de enero de 2016

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2016-006-SEC

Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DEL CANTON RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, del 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, última modificación 14 de Octubre de 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Registro Oficial N° 588 el 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, última modificación 19 de Diciembre de 2013;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Plan Anual de Contratación.- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página WEB de la entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, es necesario publicar el Plan Anual de Compras del presente período, para transparentar y publicar los procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, y lograr la inclusión de todos los proveedores categorizados e inscritos en el RUP, de conformidad con la Ley, para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución de Concejo No. 2014-0278-SEC, Riobamba, 30 de Noviembre de 2015, "El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión realizada el veinte y siete de noviembre de dos mil quince, conoció el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el ejercicio Fiscal 2016; y, resolvió aprobar en Primera Discusión el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el ejercicio Fiscal 2016.

Que, mer ante Resolución de Concejo No. 2014-0292-SEC, Riobamba, 15 de Diciembre de 2015, indica: "El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión realizada el quince de diciembre de 2015, conoció el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el ejercicio Fiscal 2016; y, resolvió aprobar en Primera Discusión el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el ejercicio Fiscal 2016.

quince, trató el punto 1.- Segunda Discusión del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el ejercicio Fiscal 2016.

Luego de las explicaciones del señor Alcalde, señores concejales y de la votación respectiva, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segunda Discusión el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el Ejercicio Fiscal 2016, que asciende a USD. 36'399,170.51 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con 67/100), acogiendo las siguientes sugerencias(...)

3.- Y, el Concejo Municipal de acuerdo a lo que estipula el Art. 108 del Código de Planificación de Finanzas Públicas, por mayoría **RESOLVIÓ:** Autorizar que los saldos del Ejercicio Fiscal 2015 que queden al 31 de diciembre de 2015 se incorpora al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016";

Que, mediante memorando Nro. GADMR-GF-PRE-2016-0009-M - Riobamba, 13 de Enero de 2016, suscrito por la Ing. Gilda Beatriz Albán Proaño, Analista de Presupuesto 3 - Líder de Equipo, dirigido al Dr. Julio Hernán Navarro Peñafiel, Director de Gestión Financiera, en el cual, manifiesta: "Tengo a bien requerir a su persona, se solicite al Ing. Alfredo Colcha Director de Gestión de Tecnologías de la Información autorice para que la Ing. Doris Vera R., Analista de Gestión de TIC'S 2, se descargue el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2016 del paquete Informático FOX y elabore el PAC Institucional para el Ejercicio Económico del año 2016 del paquete Informático FOX y elabore el PAC Institucional, el mismo que deberá ser entregado al Departamento de Compras Públicas para su respectiva publicación al portal de compras públicas conforme lo determinado en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública";

Que, mediante memorando Nro. GADMR-GF-2016-0073-M - Riobamba, 14 de Enero de 2016, suscrito por el Dr. Julio Hernán Navarro Peñafiel, Director de Gestión Financiera, dirigido al Ing. Alfredo Rodrigo Colcha Ortíz Director de Gestión de Tecnologías de la Información, y manifiesta: "Me permito solicitar comedidamente autorice para que la Ing. Doris Vera R., Analista de Gestión de TIC'S 2, se descargue el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2016 del paquete Informático FOX y elabore el PAC Institucional, con la finalidad de entregar al Departamento de Compras Públicas para su respectiva publicación al portal de compras públicas conforme lo determinado en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública";

Que, el contenido del memorando 2015-0042-GTI- Riobamba, 14 de Enero de 2016, suscrito por el Ing. Alfredo Colcha, Director de Gestión Tecnológica, en el que manifiesta: "(...) hago llegar a usted el PAC institucional del año 2016 en impreso (...); en el cual se identifica un monto de USD. 30'683,257.41 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con 41/100) valor sin IVA, relacionado con partidas presupuestarias de obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría a ser publicadas en el PAC 2016

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Del Plan Anual de Contratación.- "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...);

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de la LOSNCP, Resoluciones SERCOP, Resoluciones Administrativas Internas.

RESUELVE:

Art. 1.-Aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para el Ejercicio Fiscal 2016;

Art. 2.-Disponer y autorizar al Departamento de Compras Públicas y Adquisiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, efectúe la publicación de la presente resolución, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.



Riobamba, 15 de Enero de 2016

[Handwritten signature]
Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Certifico: Que la presente Resolución Administrativa Nº 2016-006-SEC, fue firmada por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, **ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**, en el lugar y fecha indicados.

[Handwritten signature]
Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL

